



RESOLUCIÓN N. 0007
(Enero 24 de 2022)

“Por medio de la cual se Adopta y se actualiza el Mapa de Riesgo Integral vigencia 2022 de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Valencia”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Que el literal f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno: “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”.

Que el decreto 1537 de 2001, reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en su artículo cuarto establece la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas.

Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001, respecto a la administración del riesgo, a la letra dice: “como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para el efecto, la identificación y el análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan presentar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas inherentes a los procedimientos”.

Que mediante Decreto 1499 de 2017 se actualizó el modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales del nuevo Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, que



integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo administrativo con el sistema de control interno.

Que el Mapa de riesgos es la herramienta conceptual metodológica que permite valorar los riesgos al interior de la entidad.

Que al interior de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, se adelantó un trabajo conjunto entre la oficina de Control Interno con participación del personal técnico y personal responsable por la ejecución de los procesos de prestación de servicios misionales, de apoyo y de control y seguimiento para la identificación de riesgos, valoración, definición de políticas de administración de riesgos y consolidación de mapas de riesgos actualizado conforme al manual de procesos y procedimientos.

Que se cuenta con la matriz de identificación y valoración de los riesgos por procesos de prestación de servicios misionales y de apoyo, el cual fue formulado de acuerdo a las directrices del departamento administrativo de la función pública acorde a la Cartilla "Guía para la Administración del Riesgo" propuesta por el DAFP.

Que es necesario difundir al interior del Hospital, la matriz de identificación y valoración de los riesgos, así como las acciones encaminadas a su manejo y/o reducción, con el fin de garantizar el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Que la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, en su artículo 73 dispone: "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que en razón de lo anterior, se hace necesario aprobar y adoptar el mapa de riesgos de la Empresa Social del Estado, Hospital sagrado corazón de Jesús de Valencia, correspondientes a los procesos de prestación de servicios misionales, de apoyo y de control del manual de Procesos y Procedimientos.

Que por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el mapa de riesgos de la Empresa Social del Estado, Hospital sagrado corazón de Jesús, correspondientes a los procesos de prestación de servicios misionales, de apoyo y de control del manual de Procesos y Procedimientos, el cual se anexa a la presente resolución y forma parte constitutiva de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: El mapa de riesgos de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, correspondientes a los procesos de prestación de servicios misionales, de apoyo y de control del manual de Procesos y Procedimientos, debe ser revisado mínimo una vez por año o cada vez que los procesos y procedimientos sean objeto de actualizaciones, ajustes o modificaciones.

ARTICULO TERCERO: Las acciones de control establecidas en el mapa de riesgos son objeto de seguimiento cuatrimestralmente en su ejecución por parte de la Oficina de Control Interno.

ARTICULO CUARTO. El mapa de riesgos de la Empresa Social del Estado, Hospital Sagrado corazón de Jesús, correspondientes a los procesos de prestación de servicios misionales, de apoyo y de control del manual de Procesos y Procedimientos, serán divulgadas y presentadas a todo el personal de la ESE, según competencias por procesos y procedimientos bajo el liderazgo de la Oficina de Control Interno.

ARTICULO QUINTO: Publicar la resolución en la página web, para el conocimiento de los funcionarios, contratistas, colaboradores de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús y comunidad en general del municipio de Valencia, Córdoba.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLESE



Dado en Valencia a los: veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2022.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ

Gerente ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia.

Elaboró: Tomás Valdelamar.



